

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VIII SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

Madrid, 30 de abril de 2026

Inbest GPF Multi Asset Class Prime VIII SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest GPF VIII", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

Al amparo del acuerdo adoptado en fecha 30 de marzo de 2026 por el consejo de administración de la entidad INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VIII SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social (calle Velázquez 86D, 1ª planta – 28006 Madrid) y por medios telemáticos, el día 3 de junio de 2026, a las 12:45 horas, en primera convocatoria, o, si procediera, en segunda convocatoria al día siguiente, por el mismo procedimiento y a la misma hora, con arreglo al siguiente:

Orden del Día

- Primero**.- Ampliación de capital por compensación de créditos y consiguiente modificación estatutaria
- Segundo**.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2025
- Tercero**.- Aprobación de la gestión de los consejeros de la Sociedad
- Cuarto**.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025
- Quinto**.- Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión)
- Sexto**.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad
- Séptimo**.- Delegación de Facultades
- Octavo**.- Ruegos y preguntas

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (calle Velázquez, 86, 1º, 28006, Madrid) o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de la documentación siguiente: (i) Informe del Consejo de Administración sobre el aumento de capital por compensación de créditos y la modificación estatutaria y la certificación del auditor de cuentas previsto en el artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital (punto Primero del orden del día); (ii) texto íntegro de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VIII SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión y el informe del auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025 que se someten a aprobación en el punto Segundo del orden del día.

Toda la documentación antes citada puede consultarse en la página web de la Sociedad (<https://www.inbestgpfviii.com>).

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta al séptimo (7º) día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: msueiro@inbest-re.com y vmartinez@inbest-re.com.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando la acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud de la Sociedad en forma y plazo.

Las peticiones de información se contestarán en cumplimiento de los requisitos y plazos previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, antes de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VIII SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que su legitimación conste previamente a la celebración de la Junta, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les reconozca como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir. Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

Solicitud de asistencia a la Junta General Ordinaria

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá enviar un correo a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: msueiro@inbest-re.com y vmartinez@inbest-re.com hasta las 00:00 horas del día 2 de junio de 2026, incluyendo la siguiente información:

- nombre y apellidos o denominación social;
- número de acciones de las que sea titular;
- documento adjunto conteniendo una copia del Documento Nacional de Identidad del accionista o del representante persona física que desee asistir a la Junta General Ordinaria (en caso de que el accionista fuese una persona jurídica);
- en caso de que el accionista fuese una persona jurídica: (a) documento adjunto conteniendo una copia de la escritura de constitución y (b) documento adjunto unido que acredite el cargo o poderes de representación del representante que acudirá a la junta o documento de delegación de voto; y
- en caso de que el accionista desee acudir representado por otra persona conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos, deberán hacer llegar, además de los documentos anteriores que le sean de aplicación, el documento de delegación cumplimentado y firmado y una copia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia de la persona (accionistas o representante de accionista) que le representará.

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VIII SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

Todos los documentos escaneados deberán tener una calidad suficiente, a juicio del órgano de administración, que permitan su correcta lectura y la identificación de su titular. Los defectos en la entrega o la falta de conformidad de los documentos descritos podrían conllevar la denegación del acceso telemático a la Junta General.

Una vez acreditada la documentación remitida, el accionista recibirá por correo electrónico el enlace y la contraseña para conectarse a la Junta General Ordinaria de accionistas entre las 9:00 y las 10:00 horas del día 3 de junio de 2026. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese conectado no podrá asistir a la Junta General. No se considerarán como asistentes a los accionistas que aun enviando toda la documentación requerida para la asistencia a la Junta no se conecten posteriormente a la reunión. Una vez realizada la conexión, el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las respectivas votaciones.

Conexión y emisión del voto

Los señores accionistas que deseen emitir su voto sobre los asuntos contenidos en el orden del día podrán hacerlo: (i) mediante representación conferida al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, o (ii) mediante asistencia y participación telemática en la Junta General.

En el primer caso, deberá enviarse un correo a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: msueiro@inbest-re.com y vmartinez@inbest-re.com hasta las 00:00 horas del día 2 de junio de 2026, conforme lo dispuesto en el apartado anterior.

En caso de asistencia y participación telemática en la Junta General, el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión podrá emitirse a partir del momento en que el presidente de la Junta General declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el momento en que se finalice la votación del correspondiente punto del orden del día. Por otra parte, el voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el orden del día deberá emitirse en el intervalo de tiempo que señale al efecto el presidente, una vez que se formule la propuesta y se estime que ésta ha de ser sometida a votación.

Intervenciones y solicitudes de información

El accionista podrá solicitar su intervención en la Junta General Ordinaria, así como formular preguntas y propuestas de acuerdos de conformidad con lo establecido en la ley y los estatutos sociales y, respecto de aquellas cuestiones no reguladas, conforme indique el señor presidente. El secretario de la Junta General dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VIII SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid

expresamente. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos durante la celebración de la Junta General serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

Otras cuestiones

Para más información sobre la delegación y la asistencia telemática a la Junta General, la solicitud de representación al Presidente de la Junta por medios de comunicación telemática y el voto anticipado mediante medios de comunicación a distancia, los accionistas pueden dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico: msueiro@inbest-re.com y vmartinez@inbest-re.com o al teléfono 910 77 04 90.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia remota a la Junta en la forma prevista o se produjere durante la Junta una interrupción de la comunicación o se pusiere fin a ésta, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Toda la información necesaria para el accionista se incluirá en la página web corporativa de la Sociedad <https://www.inbestgpfviii.com>.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Miguel Garde García
Presidente del Consejo de Administración

**Informe Especial sobre Aumento
de Capital y Prima de emisión
por Compensación de Créditos,
Supuesto Previsto en el Artículo 301
del Texto Refundido de la
Ley de Sociedades de Capital**

**INBEST GPF MULTI ASSET CLASS
PRIME VIII SOCIMI, S.A.**



**The better the question.
The better the answer.
The better the world works.**



**Shape the future
with confidence**



Shape the future
with confidence

Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 238
ey.com

INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL Y PRIMA DE EMISIÓN POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 301 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

A los Accionistas de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VIII SOCIMI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital social y la prima de emisión de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VIII SOCIMI, S.A. por un importe total de 2.494.000 euros por compensación de créditos, correspondiendo 798.080 euros a capital social y 1.695.920 euros a prima de emisión, formulada por el Consejo de Administración el 30 de marzo de 2026, que se presenta en el "Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos" adjunto.

Hemos verificado, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VIII SOCIMI, S.A. ofrece la información adecuada respecto a los créditos a compensar para el aumento de capital social y de la prima de emisión de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VIII SOCIMI, S.A., los cuales, a la fecha de este informe cumplen las condiciones establecidas en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital tal y como se indica en el párrafo anterior.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

ERNST & YOUNG, S.L.

María Teresa Pérez Bartolomé

2026 Núm. 01/26/10758

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

29 de abril de 2026

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VIII SOCIMI, S.A.

Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VIII SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") suscriben este informe (el "**Informe**") en cumplimiento de lo previsto en los artículos 301.2 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital con el fin de poner a disposición de los Accionistas un informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos sobre (i) la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que hayan de emitirse, la cuantía del aumento, y la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social; y (ii) la necesaria modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales en el caso de que la ampliación de capital resulte aprobada.

1.- Descripción de la operación. Número de acciones sociales a emitir y cuantía de la ampliación de capital

La ampliación de capital social mediante la compensación de créditos propuesta consiste en ampliar el capital social y la prima de emisión de la Sociedad, fijados en las cuantías de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (7.137.280.-€) y CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (14.941.845.-€), respectivamente, hasta la cifra de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (7.935.360.-€) y DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (16.637.765.-€), es decir, aumentar el capital social en la cuantía de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA EUROS (798.080.-€) y la prima de emisión en la cuantía de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (1.695.920.-€) mediante la compensación de los créditos que se detallan en el apartado 2 siguiente.

Para ello, se emitirán DOS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL (2.494.000) acciones ordinarias nominativas, de TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,32.-€) por acción de capital social y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (0,68.-€) por acción de prima de emisión, representadas por medio de anotaciones en cuenta, por lo que no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas. En consecuencia, el total del importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión ascenderá a la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (2.494.000.-€), esto es, a UN

EURO (1.-€) por acción.

Las nuevas acciones, acumulables e indivisibles todas ellas y que conferirán a sus titulares los mismos derechos que las actualmente en circulación, contendrán todos los requisitos señalados por la Ley y comenzarán a gozar de los derechos inherentes a las mismas a partir de su suscripción y desembolso.

2.- Identidad de los aportantes. Naturaleza y características de los créditos a compensar

Los créditos objeto de compensación son los derivados de los Contratos de Préstamo firmados con los Accionistas que se detallan en el Anexo I. A los efectos previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que con este informe los Créditos se declaran líquidos, vencidos y exigibles; y que los datos relativos a los créditos derivados de los Contratos de Préstamo referidos en el presente informe concuerdan con la contabilidad social de la Sociedad.

Se detalla a continuación la identidad de los aportantes, la naturaleza y características de los créditos a compensar, y el número de acciones que se le entregarán a cambio:

- a) **ALADINO H1 ESPAÑA, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle José Bardasano Baos, número 9 (Edificio Gorbea 3), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 24.551, Folio 133, Hoja M-441791, y con N.I.F. número B-85163103, suscribirá 2.494.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (2.494.000.-€) correspondiendo SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA EUROS (798.080.-€) a capital social y UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (1.695.920.-€) a prima de emisión. Para ello compensará mediante la compensación el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Aladino H1 España, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 20 de noviembre de 2025.

3.- Propuesta de modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad

De conformidad con lo anterior, será necesario modificar los Estatutos Sociales a los fines de adaptarlos al nuevo capital social suscrito y desembolsado. En consecuencia, se propone a la Junta General de la Sociedad la modificación del

artículo 5 ("Capital social y acciones") de los Estatutos Sociales, en los términos que a continuación se transcriben con expresa derogación de su redacción anterior:

"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (7.935.360.-€), representado por veinticuatro millones setecientos noventa y ocho mil acciones nominativas (24.798.000) de TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,32.-€) de valor nominal cada una de ellas.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones."

ANEXO I – TABLA CAPITALIZACIÓN PRÉSTAMOS SOCIOS

Inversor	Importe inicial préstamo	Capitalizaciones anteriores	Capitalización		Saldo vivo tras capitalización
			Capital Social	Prima de emisión	
ALADINO H1 ESPAÑA, S.L.	2.494.000,00 €	0,00 €	798.080,00 €	1.695.920,00 €	0,00 €
Totales	2.494.000,00 €	0,00 €	798.080,00 €	1.695.920,00 €	0,00 €